

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A.**

En Jerez de La Frontera (Cádiz), a las 12.30 horas del día 26 de junio de 2012, en el domicilio social sito en Parque Tecnológico Agroindustrial, avenida de la Innovación, número 1, Edificio Singular, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A. encontrándose presente o debidamente representado el 88,04 % del capital social.

Actúa como Presidente de la sesión el Presidente del Consejo de Administración de la compañía D. Juan José Almagro García, por acuerdo unánime de los asistentes. Actúa como secretario de la sesión el Vice-Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Dña. Maria Katie Bua, también por acuerdo unánime de los asistentes.

La lista de asistentes fue formada por el señor Presidente antes de entrar en el orden del día, figurando en el Anexo Primero al presente Acta el listado completo de todos los asistentes con el porcentaje de capital ostentado y/o representado, de acuerdo con las normas mercantiles de aplicación.

Dicho Anexo Primero forma parte integrante del presente Acta.

Asimismo el Presidente hace constar que el orden del día a discutir se corresponde al de la convocatoria de Junta, es decir:

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, así como de la gestión social del Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Tercero.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Nombramiento de auditores.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Autorizaciones precisas.

Séptimo.- Aprobación del acta.

El Presidente, a la vista de la cifra de capital presente o debidamente representado, declara válidamente constituida la Junta, con carácter de Ordinaria, procediendo a la apertura de la sesión y aprobándose por unanimidad de los asistentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE

DICIEMBRE DE 2011, ASÍ COMO DE LA GESTIÓN SOCIAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL MISMO PERÍODO.

La Junta General de Accionistas, acuerda por unanimidad aprobar el Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados al 31 de Diciembre de 2011, así como Memoria, y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, así como cualesquiera otra partida integrada dentro de las Cuentas Anuales de la Compañía, y coincidentes con éstas, correspondientes al ejercicio económico del 2011, que han sido presentados a la Junta General por el Consejo de Administración y que representan un resultado positivo de 308.145,06 EUROS. Dichos documentos se incorporan al presente Acta en forma de Anexo, los cuales han sido puestos a disposición de todos los accionistas, de conformidad con la legislación aplicable y los estatutos de la sociedad. Los mencionados documentos deberán presentarse en el registro Mercantil al amparo de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, para lo cual el Sr. Secretario emitirá el oportuno certificado de adopción de estos acuerdos con el visto bueno del Sr. Presidente. Así mismo, tras la oportuna deliberación y en conformidad con la propuesta formulada por el Consejo, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Compañía correspondiente al ejercicio económico 2011.

SEGUNDO.- APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Se acuerda aprobar por unanimidad la propuesta de aplicación de resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio económico 2011 que ha sido presentada a la Junta General por el Consejo de Administración abajo transcrita:

	<i>Euros</i>
<i>Base de distribución- Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio</i>	<i>308.145,0 6</i>
<i>Distribución-</i>	
<i>A reserva legal</i>	<i>30.814,51</i>
<i>A reservas voluntarias</i>	<i>277.330,5 5</i>

TERCERO.- DELEGACIÓN EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 297.1.B) DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL.

Se acuerda por unanimidad delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de aumentar, en una o varias veces, el capital social de la Sociedad en un importe máximo de hasta el 50% del capital suscrito y desembolsado a la fecha de la presente autorización, esto es,

en la cantidad de CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (104.794,87 €).

La ampliación o ampliaciones de capital que, en su caso, se acuerden, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de cinco años a contar desde el día de hoy.

Dicha ampliación o ampliaciones del capital social podrán llevarse a cabo, con o sin prima de emisión, bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes con los requisitos previstos en la Ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones, o varias modalidades a la vez, consistiendo el contravalor de las acciones nuevas o del aumento del valor nominal de las existentes, en aportaciones dinerarias.

Se acuerda asimismo facultar al Consejo de Administración para que, en todo lo no previsto, pueda fijar los términos y condiciones de los aumentos de capital social y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital social quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo correspondiente de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones.

En virtud de la presente autorización, el Consejo de Administración queda asimismo facultado para solicitar la admisión a negociación en mercados secundarios oficiales o no oficiales, organizados o no, nacionales o extranjeros, tanto de los derechos de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad como de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización, y realizar los trámites y actuaciones necesarios para obtener dicha admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores.

El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar en cualquiera de los consejeros que estime conveniente las facultades conferidas en virtud de este acuerdo.

Asimismo, se acuerda facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario al Consejo de Administración y al Secretario y Vicesecretario no Consejeros, para que cualquiera de ellos, de forma indistinta, realice cuantas actuaciones sean precisas y otorguen y formalicen cuantos documentos y contratos, públicos o privados, resulten necesarios o convenientes para la plena efectividad de los acuerdos anteriores en cualquiera de sus aspectos y contenidos y, en especial, para subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar, concretar los acuerdos adoptados; igualmente, subsanen los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, todo ello en los términos más amplios posibles.

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE AUDITORES

La Junta de Accionistas de la Sociedad acuerda nombrar por tres años, y en concreto, para los ejercicios 2012; 2013 y 2014, como auditor de cuentas de la sociedad BIOORGANIC RESEARCH AND SERVICES, S.A., a la mercantil Paez&Serrano Auditores S.L., con CIF B.85.892.909, entidad auditora inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S2025, con domicilio en Plaza Isaac Peral N°2 Bajo Izquierda, El Puerto de Santa María (Cádiz), cuyos datos de identificación registral en el Registro Mercantil de Cádiz son Tomo 1974, Folio 33, Hoja ca-40269.

El Auditor de Cuentas será nombrado por un periodo de tres (3) años, a contar desde la fecha en que se inicie el primer ejercicio a auditar.

Los Auditores mencionados procederán a efectuar la auditoria de las Cuentas de la Sociedad por un periodo de tres años, siendo el primer año a auditar el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012.

La aceptación por parte de dicha entidad de su nombramiento habrá de hacerse en tiempo y forma, de acuerdo con la legislación vigente.

El Auditor de Cuentas, actuando de conformidad con las normas que rigen la auditoría, comprobará si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la concordancia del informe de gestión con las Cuentas Anuales.

Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la legislación vigente, fijándose su remuneración según los criterios para su cálculo convenido con esta entidad y para todo el período para el que han sido designados.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Nada que destacar

SEXTO.- AUTORIZACIONES PRECISAS

Se acuerda por unanimidad autorizar a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como al Secretario y Vice-Secretario no Consejeros de la misma, para que cualquiera de ellos indistintamente pueda comparecer ante el Notario de su elección y eleve a público los anteriores acuerdos que así lo requieran, así como para que otorgue cuantos documentos públicos o privados de subsanación, rectificación o aclaración sean necesarios y realice las gestiones que se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil.

SEPTIMO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión y el Secretario de la misma procedió a confeccionar la presente Acta. Tras su lectura se acuerda aprobar el acta de la Junta por todos los asistentes, que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, tras lo cual el Presidente procedió a levantar la sesión, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

V^oB^o EL PRESIDENTE



D. Juan José Almagro García

EL VICE-SECRETARIO NO CONSEJERO



Dña. Maria Katie Bua